TUCUMÁN
Bicentenario de la Independencia 2010-2016

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2016.-

DECRETO N° 478 /3(SH)

EXPEDIENTE N° 177/329-D-2016

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (Se.P.A.P.yS.) solicita compensación presupuestaria entre partidas principales de obras, por la suma de $ 960.916,18, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin resulta menester efectuar una adecuación de créditos presupuestarios, de conformidad con las disposiciones del Artículo 8º del Decreto Nº 292/3(ME) del 5 de Febrero de 2008, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 3, Contaduría General de la Provincia a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal Nº 212 del 11 de febrero de 2016, adjunto a fs. 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. ROLANDO J. STEINBERG
Secretario de Estado de Hacienda

ARTÍCULO 1°.- Efectúase la siguiente adecuación de créditos presupuestarios:

Presupuesto General 2016, Jurisdicción 78 SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, Programa 11 – U.O. Nº 999 – Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento, Finalidad/Función 380, Sub-Programa 00, Partida Sub-Parcial 422 - Construcciones en Bienes de Dominio Público, Financiamiento 10 – Recursos Tesoro Gral. de la Provincia:

EXTRÁESE del Proyecto 01 - Obras Varias SEPAPYS, Obra Nº 53 - Provisión de agua y cloacas a Loc. Interior a Distrib., la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($ 960.916,18).

CRÉASE el Proyecto 03 – Obras de Agua Potable por Emergencia Hídrica, y las siguientes obras:

Obra Nº 51 – Prov. de Agua Potable Río Nío, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 56.297,31).

Obra Nº 52 – Prov. de Agua Potable a Tranquitas, por la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 114.451,75).

Cont. Dcto. Nº 478 /3(SH)

Corresp. a Exp. Nº 177/329-D-2016

//2.-

Obra Nº 53 – Prov. de Agua Potable a El Sunchal, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 452.374,55).

Obra Nº 54 – Prov. de Agua Potable a San Pedro de Colalao, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 337.792,57).

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 3º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

KS

C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMIA

Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

C.P.N. [illegible]
Secretario de Estado de Hacienda